BASES DE LA PROMOCION DE REPSOL – "Multiplica X2 tu saldo – Noviembre 2026"

1. Compañía organizadora.

La sociedad REPSOL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A. (en adelante, "REPSOL") con NIF nº A – 80298839 y con domicilio social en calle Méndez Álvaro, 44, 28045 Madrid, se propone realizar una promoción dirigida a los clientes usuarios de la aplicación de pago móvil Waylet (en adelante, "app Waylet") que reposten en cualquiera de las Estaciones de Servicio Repsol, Campsa y Petronor. La mecánica de la Promoción se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases (en adelante, "Bases"), y se denominará "Multiplica X2 tu saldo– noviembre 2026"

2. Finalidad.

El objetivo de la promoción es incrementar el volumen de ventas en estaciones de servicio del grupo Repsol y uso de la app Waylet, así como incentivar a los clientes de Repsol para que se hagan miembros del Programa Energías Repsol (en adelante, el "**Programa**").

3. Periodo Promocional.

La Promoción se desarrollará del 1 al 30 de noviembre de 2026, ambos incluidos.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva.

4. Gratuidad.

La Promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

5. Mecánica y Premios.

La aplicación de la presente Promoción será automática a todos los miembros del Programa durante el periodo promocional.

Durante el periodo promocional, todos los clientes particulares que realicen pagos mediante la app Waylet en Estaciones de Servicio del Grupo Repsol por repostajes de carburante (sin mínimo de litros ni importe), generarán el doble de saldo del que habitualmente obtienen a través de los términos y condiciones de la promoción Sumar Energías:

- X2 en planes de Energías aplicable únicamente a repostajes de carburante realizados durante el periodo promocional. Incompatible con otras ofertas particulares, otras promociones X2 y ofertas de características similares, que pueda tener el cliente, disfrutando siempre de la más beneficiosa para él.

- X2 aplicable exclusivamente a repostajes de carburante. No aplicable a Movilidad Eléctrica, Lavados Klin, ni a otros beneficios de los Planes como la tienda Online.

Sólo podrán participar en la Promoción las personas físicas, mayores de 18 años, residentes legales en España, que cumplan las condiciones establecidas en las presentes Bases.

Promoción incompatible con pagos Solred. En el caso de pagos con la tarjeta El Corte Inglés y Repsol Más Visa, se duplicará el saldo conforme a los términos y condiciones de Sumar energías.

La presente Promoción es compatible con otras promociones que generen saldo adicional, tales como las vinculadas a la Tarjeta Waylet o a la contratación de seguros a través de https://seguros.repsol.es/. No obstante, el saldo generado por dichas promociones no se verá duplicado por la presente Promoción.

Los colectivos especiales como empleados o accionistas no duplicarán el saldo inicial por pertenecer a dicho colectivo, pero si se beneficiarán de la oferta base de duplicación (x2)

6. Participación Fraudulenta.

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las condiciones de las presentes Bases Legales, podrá ser eliminado de la Promoción y en su caso anulado el Premio que hubiera podido conseguir.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

REPSOL se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases Legales.

7. Reclamaciones.

No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días desde la fecha final de la Promoción.

8. Exención de responsabilidad.

REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y la app involucrada, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore preste a los agraciados como consecuencia de los Premios entregados.

REPSOL no se responsabiliza de ningún defecto, rotura o fallo que presente el Premio, una vez entregado al ganador.

9. Protección de datos.

En el marco de esta Promoción los datos serán tratados de acuerdo a lo siguiente:

Entidad responsable del tratamiento: Repsol Soluciones Energéticas, S.A. con domicilio en Madrid, calle Méndez Álvaro, 44, 28045

Delegado de protección de datos: Puedes contactar en protecciondedatos@repsol.com

Finalidades del tratamiento y legitimación.

Finalidad: Gestión de la Promoción

Finalidad detallada: La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la acción y el contacto con los ganadores para la entrega de los Premios

Legitimación de los tratamientos: Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción

Finalidad: Cumplimiento legal

Finalidad detallada: Cumplir con nuestras obligaciones legales

Legitimación de los tratamientos: El cumplimiento legal

Adicionalmente, al registrarse el participante en la app Waylet se le informará del tratamiento que se realizará de sus datos. En cualquier caso, cualquier tratamiento comercial de sus datos estará sujeto a su previo consentimiento.

Cesiones a terceros: Con carácter general no cedemos tus datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (A) los que resulten necesarios conforme a ley; (B) los proveedores que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento.

Conservación de datos: Trataremos tus datos mientras dure la promoción. Una vez finalice el tratamiento, tus datos serán conservados a los únicos efectos de atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

Derechos de los interesados: Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. El usuario tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de sacportal@repsol.com. Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

Información ampliada: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

10. Aceptación de Bases. Modificaciones.

Se informa a los posibles Participantes de que el simple hecho de participar en la Promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de finalización, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a la presente Promoción, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los usuarios consultar las Bases Legales periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

11. Supletoriedad.

La presente promoción se enmarca dentro de los “Términos y Condiciones de Sumar Energías” (https://www.repsol.es/particulares/soluciones-energeticas/condiciones/) que a su vez es parte del programa Energías Repsol, por lo que para todo lo no regulado explícitamente en el presente documento aplicará lo dispuesto en las condiciones del Programa.

12. Depósito de Bases.

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de Madrid ante D. JUAN KUTZ AZQUETA, con Despacho en la CALLE VELÁZQUEZ Nº 112, 3º. 28.006 Madrid, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/sorteos-en-vigor, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.